

Publicado en *Gobierno de Castilla-La Mancha* (<http://www.castillalamancha.es>)

Inicio > Consulta pública para la elaboración del proyecto del Decreto de planificación farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.

DG de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria

Consulta pública para la elaboración del proyecto del Decreto de planificación farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.

Mediante esta iniciativa se pretende mejorar la asistencia farmacéutica al ciudadano de Castilla-La Mancha, incorporando las novedades normativas introducidas a lo largo de los últimos años.

El proyecto de decreto tiene como objetivos mejorar la planificación y la ordenación farmacéutica en Castilla-La Mancha y actualizar los requisitos técnico-sanitarios que deben tener las oficinas de farmacia y los botiquines, así como simplificar procedimientos administrativos, de acuerdo con la normativa actual.

En Castilla-La Mancha, la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio farmacéutico en Castilla-La Mancha, fue modificada por la Ley 2/2015, de 19 de febrero, con el fin de acercar el servicio farmacéutico a los ciudadanos de la región, favorecer la permanencia de las farmacias en el medio rural y fomentar la política de uso racional de medicamentos, así como adaptar la norma a los cambios introducidos por normas de ámbito estatal y europeo.

El tiempo transcurrido desde la publicación del Decreto 102/2006, de 12 de septiembre, de planificación farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines, así como su adaptación a la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio farmacéutico en Castilla-La Mancha, tras la modificación realizada por la Ley 2/2015, de 19 de febrero, hacen necesario la elaboración de un nuevo decreto para conseguir los objetivos previstos y, por ello, formulamos esta consulta pública para que los interesados puedan exponer sus propuestas y aportar sugerencias.

Las sugerencias y propuestas que se quieran aportar se dirigirán a la Dirección General de Planificación Ordenación e Inspección Sanitaria, a través del correo electrónico cs.ordenacion@jccm.es y en cualquiera de los lugares descritos en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las aportaciones se podrán realizar a partir del día de hoy 17 de noviembre, fecha en que se publica en la web, hasta el día 13 de diciembre.